

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

### PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

### Parte oficial.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### Gobierno civil.

Secretaría.—Negociado 2.º

#### CONVOCATORIA.

Cumpliendo lo prevenido en el art. 55 de la Ley provincial, he acordado convocar á la Excm. Diputación de la Provincia para su reunión ordinaria, que tendrá efecto en el salón de su Palacio, dando principio el día 1.º del próximo mes de Abril, á las dos de su tarde.

Lo que hago público en este periódico oficial á los efectos de la ley.

Madrid 22 de Marzo de 1884.—El Gobernador, C. Conde de Toreno.

D. Vicente Rodríguez Alvarez, Capitán de la sexta compañía del Cuerpo de Seguridad, que presta sus servicios en el distrito del Congreso.

Hago saber: Que hallándome instruyendo expediente justificativo de orden del Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia en averiguación de la certeza del acto heroico de abnegación llevado á cabo por el Médico de Sanidad Militar D. Eulogio Cervera el 3 de Setiembre de 1876, extrayendo de un pozo de la casa núm. 16 de la calle del Príncipe á dos albañiles que se hallaban en inminente peligro de asfixia á consecuencia de los miasmas que exhalaba el referido pozo, y con el fin de averiguar si el servicio prestado le hace acreedor al ingreso en la orden civil de Beneficencia, doy la publicidad prescrita en el art. 5.º del reglamento de 30 de Diciembre de 1857 para el ingreso en dicha orden, abriendo un plazo de 20 días completos, desde la fecha de la publicación de este edicto, á fin de que las personas que tengan que declarar en pro ó en contra de los hechos que se depuran, puedan presentarse en esta Fiscalía, sita en la calle de Atocha, núm. 90, piso 3.º, de once de la mañana á cinco de la tarde.

Madrid 18 de Marzo de 1884.—Vicente Rodríguez Alvarez.—Eduardo González Martín.

### Comisión provincial.

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión provincial, usando de las facultades que le confiere el art. 98 de la Ley orgánica, ha acordado contratar en pública subasta, que tendrá lugar el día 15 de Abril próximo, á las dos de la tarde, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia que establece el Real decreto de 4 de Enero de 1883, el suministro de todo el papel que por término de un año se necesite para la impresión del BOLETIN OFICIAL de la Provincia y demás trabajos tipográficos que se hagan en la Imprenta del Hospicio, cuyo consumo se calcula en 490 resmas de las clases y muestras que con el pliego de condiciones para la subasta estarán de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, de doce á cuatro de la tarde, todos los días no festivos anteriores al del remate; debiendo consignarse como fianza provisional para tomar parte en la licitación 372 pesetas 50 céntimos, y como definitiva el 10 por 100 del importe de las 7:450 calculadas al año del suministro, el cual se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Los depósitos en metálico que se constituyan en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrar la subasta, y los en efectos públicos hasta las tres de la tarde del día anterior.

Madrid 15 de Marzo de 1884.—El Vicepresidente, J. Hernández Prieta.—El Secretario, C. Pozzi.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., que habita en....., calle de....., núm....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL sacando á pública subasta la Comisión provincial de Madrid el suministro de todo el papel que por término de un año necesite para la impresión del BOLETIN OFICIAL de la Provincia y demás trabajos tipográficos que se hagan en la Imprenta del Hospicio, cuyo consumo se calcula en 490 resmas, se comprometo el que suscribe á suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condiciones y muestras, aceptando los precios marcados á cada resma en el estado que en el mismo aparece y con la rebaja de.... (aquí el tanto por ciento en letra) de la cantidad que resulta abonable en cada liquidación mensual.

(Fecha y firma del proponente.)

Sesión de 4 de Marzo de 1884.

PRESIDENCIA DEL SR. HERNÁNDEZ PRIETA.

Señores que asisten:  
García Lomas.—Romero Gil Sanz.—

Rojas.—Fernández Gómez.—Calvo.—Valiño.—Briones.

Abierta la sesión á las nueve de la mañana, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión de resolver incidencias de quintos del actual reemplazo, obtiene el resultado siguiente:

#### Centro.

1 Lucio Pablo Potenciano y Robles.—Ingresa para activo.

12 Enrique Rey Aristoy.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.

16 José Rodríguez Monedero.—Idem idem id. id.

17 Domingo Aldama Elorz.—Inútil.—Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

75 Carlos Orduña y Taranz.—Soldado definitivo como recluta excedente de cupo.

79 Simón Calvo y Cartagena.—Recluta disponible excedente de cupo.

167 Fernando Palacios y Rodríguez.—Cubre plaza como recluta disponible excedente de cupo.

#### Congreso.

5 Francisco Rodríguez Arango.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.

16 Eduardo Domínguez Gallego.—Inútil.—Pasa á recluta disponible para caso de guerra.

22 Pedro Lázaro Vicente Vera.—Ingresa para activo.—Util condicionalmente.

38 Sebastián Rodríguez Menéndez.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.

47 Alfonso Ciarán Vallabriga.—Redime.—Id. para id.

50 Rodrigo Saavedra Vinent.—Inútil.—Id. para id.

57 Vicente Rodríguez Menéndez.—Soldado definitivo.

64 Leonardo Mur Sanz.—Pasa de activo á recluta disponible excedente de cupo.

71 Francisco Pastor Fuentes.—Exceptuado.—Pasa á recluta disponible para caso de guerra.

#### Del sorteo supletorio.

114 Félix Aguilar Cuadrado.—Cubre plaza como recluta disponible excedente de cupo.

115 Francisco Salamanca Esteban.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.

118 Eusebio Alvarez Fonte.—Cubre plaza como recluta disponible excedente de cupo.

119 Carmelo Torrebiarte é Ibarra.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.

122 José Rute y Mauri.—Id. id. para idem.

#### Colmenar de Oreja.

11 Santiago Rito Ruiz y Encina.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.

17 Leandro Hernández y Fernández.—Pasa de recluta disponible á activo por baja del núm. 11.

#### Alcalá de Henares.

1 Emilio Vicente Cogollor y Arandí.—Inútil.—Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

30 Gumersindo Francisco Blas Garza.—Pasa á activo por baja del núm. 1.

#### Valdepiélagos.

1 Marcelino Rojo Rabio.—Inútil.—Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

#### El Molar.

1 Venancio Eugenio Nieto Sebastián.—Inútil.—Id. id. id.

6 Ramón Ruiz González.—Pasa de recluta disponible á activo por baja del número 1.

#### Navalafuente.

2 Lorenzo Hernández Peña.—Inútil.—Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

4 Felipe Jesús Baonza y Vera.—Pasa de recluta disponible á activo.

#### Garganta.

1 Pedro Carretero Hernández.—Inútil.—Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

2 Juan Francisco Arnáez y Burgos.—Pasa de recluta disponible á activo.

#### Loeches.

3 Pedro Caballero Martínez.—Inútil.—Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

4 Julián Herrera Valcázar.—Pasa de recluta excedente á activo.

#### Aranjuez.

25 Bernardo Martínez Escamilla.—Exceptuado.—Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

34 Manuel Cuenca García.—Pasa de recluta excedente á activo.

#### Inclusa.

26 Manuel Sánchez Martín.—Inútil.—Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

69 Antonio Selas López.—Inútil.—Idem id. id.

169 Julián Catalán Díaz.—Pasa de recluta excedente á activo.

170 Francisco Rodríguez Flores.—Idem id. á id.

#### Palacio.

42 Rafael Aguado Sanz.—Inútil.—

Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

64 Baldomero Hernández y Fernández.—Inútil.—Id. id. id.

120 Apolonio Gómez Somolinos.—Pasa de recluta excedente á activo.

122 José Rodríguez Salgado.—Pasa al cupo activo.

#### Universidad.

10 Angel Casado Heredia.—Inútil.—Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

78 Antonio Flores Roma.—Inútil.—Id. id. id.

86 Luis Riveras Torrijos.—Inútil.—Id. id. id.

94 Mauricio García Romero.—Inútil.—Id. id. id.

158 Rafael Avellán Anta.—Inútil.—Id. id. id.

168 Alfredo Hurtado Hurtésun.—Pasa á cubrir cupo en activo.

169 José Conesa Sanz.—Pasa de recluta excedente á activo.

170 Ricardo Fuentes Castillejos.—Pasa de recluta excedente á cubrir plaza para activo.

171 Alfredo Ferrando Carratalá.—Pasa á cubrir cupo en activo.

177 Rafael del Hoyo García Montevavaro.—Pasa de recluta excedente con recuento pendiente á activo.

#### Móstoles.

4 Estanislao Moreno Aguado.—Redime.—Pasa de activo á recluta para caso de guerra.

6 José Vargas Hernández.—Redime.—Idem id. id.

#### Buenavista.

139 Ramón Canals Fernández.—Redime.—Id. id. id.

#### Latina.

17 José María Lasas Segura.—Soldado definitivo.

90 Santiago Muñoz Barrios.—Inútil.—Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

110 Juan Masa Fombellida.—Soldado definitivo.

182 Tomás Soriano Manchón.—Pasa de recluta excedente á activo.

#### Hospital.

73 Juan Francisco Gutiérrez García.—Soldado definitivo.

#### Quintos de otras provincias.

##### Oviedo.—Tineo.

Ceferino Rodríguez Santiago.—Ingresa en caja para activo.

##### Cáceres.—Robledillo de Gata.

Jerónimo Martín Calvaro.—Id. id. id.

Terminadas las incidencias señaladas para el día de hoy, la Comisión acuerda rectificar el error material padecido en el acta de la sesión de 29 de Febrero último, en la cual se consignó que el mozo Basilio Mastache Acebo ingresó para activo por cuenta del cupo de San Tirso de Abrese, Provincia de Valladolid, debiendo ser provincia de Oviedo, que es á la que corresponde dicho pueblo.

Asimismo acuerda aprobar la minuta formulada por el Sr. Decano del Cuerpo de Letrados, del recurso de alzada contra la resolución del Sr. Gobernador de la Provincia, suspendiendo el acuerdo de la Diputación por el que se nombró á Don Leopoldo Barrie y Anglada Oficial auxiliar de la Junta de Instrucción pública, y manifestar al Sr. Gobernador al remitirle dicho recurso, que el plazo de diez días que la ley concede para interponerle no ha empezado á correr, puesto que la suspensión solamente ha sido comunicada de oficio y sin llenarse las ritualidades que marca el art. 146 de la Ley orgánica provincial para que se entienda hecha la notificación administrativa.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que la concede el art. 98 de la Ley provincial, acuerda lo siguiente:

1.º Que siga rigiendo el mismo presupuesto que el último contratista tenía para la Redacción del *Diario Oficial de Avisos de Madrid*, que es el de 312 pesetas y 50 céntimos al mes.

2.º Que á los tres actuales Redactores se les satisfagan los siguientes sueldos por el próximo pasado mes de Febrero: al Sr. Lugar, 100 pesetas; al Sr. Coria, 75; al Sr. Pérez, 75; quedando sobrantes de la cantidad presupuestada, 62 pesetas y 50 céntimos.

3.º Que se acceda á lo solicitado por el Sr. Tomaseti y éntre á formar parte de dicha Redacción, satisfaciéndose á fin de este mes los siguientes sueldos: al Señor Lugar, 100 pesetas; al Sr. Coria, 70; al Sr. Tomaseti, 70; al Sr. Pérez, 70; y quedan sobrantes 2 pesetas y 50 céntimos.

Y por último, que el próximo mes de Abril se proponga á la Diputación provincial se conceda una gratificación al mozo auxiliar encargado de los trabajos de la Administración del *Diario*.

Se levanta la sesión.—El Vicepresidente, José Hernández Prieta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

#### Sesión de 5 de Marzo de 1884.

#### PRESIDENCIA DEL SR. HERNÁNDEZ PRIETA.

Señores que asisten:

García Lomas.—Romero Gil Sanz.—Rojas.—Villalón.—Fernández Gómez.—Calvo.—Valiño.—Briones.

Abierta la sesión á las nueve de la mañana, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión de resolver incidencias de quintos del actual reemplazo, obtiene el resultado siguiente.

#### Hospital.

130 Julián Castillo del Río.—Ingresa en caja para activo.

132 Marcelino Lázaro Monford Adadril.—Exceptuado.—Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

149 Segundo Díez Rojas.—Pasa de recluta disponible á activo por baja del número 119.

150 Felipe Rojo Jiménez.—Id. de id. á id. por id. del 132.

166 Francisco Varela Mora.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.

183 Leopoldo Pulido Peñasco.—Ingresa como recluta disponible para caso de guerra.

184 José Pérez Martínez.—Idem como idem.

188 Francisco Navarro Corralón.—Talla, 1,530 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.

193 Antonio Mota Morales.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

195 José Antonio de Gracia y Hoyos.—Id. como id. id.

198 Isidro Herrero Muñoz.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.

200 Jesús Cárdena Romero.—Id. idem para id.

213 Francisco Ruiz Ochoa.—Talla, 1,340 milímetros.—Exento sin reclamación.

217 José María Ruiz.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.

226 Agustín Jiménez Paños.—Idem id para id.

227 Félix Salterain Gorrozarri.—Inútil.—Id. para id.

228 Justo Novillo Martín.—Exceptuado.—Id. para id.

243 Fernando Rosas y Frana.—Ingresa como recluta excedente de cupo.—Util condicionalmente.

8 Francisco Balseiro Garrido.—Redime.—Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

23 José Godillo Fernández.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.

26 Crispulo Aguado Moreno.—Soldado definitivo.

36 Saturnino Veci González.—Idem.

41 Ramón González Salcedo.—Ex-

ceptuado.—Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

85 Francisco Canals Picornell.—Ingresa en caja para activo.

94 José González Gutiérrez.—Exceptuado.—Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

100 Enrique Pérez Eusebio.—Idem id. id.

108 Enrique Ortiz Ortega.—Ingresa en caja para activo.—Util condicionalmente.

112 Diego Gómez Salcedo.—Exceptuado.—Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

114 Jacinto Urosa Vicente.—Id. idem id. id.

119 Saturnino González García.—Id. id. id.

123 Luis Fonve Ramos.—Ingresa en caja para activo.—Util condicional.

269 Luis de la plaza Vera.—Talla, 1,520 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.

284 Francisco Alcaide Lancín.—Talla, 1,520 milímetros.—Id. id. para idem.

288 Luis González Arroyo.—Inútil.—id. para id.

311 José Hernández Martínez.—idem id. para id.

#### Coslada.

1 Alejandro Bosquet Carrillo.—Exceptuado.—Pasa á recluta disponible para caso de guerra.

#### Vallecas.

16 Víctor Carrión Recuenco.—Cubre plaza para activo.

18 Ginés Zamora Alcañiz.—Pasa de activo á recluta disponible excedente de cupo.

#### Carabaña.

5 Julián Sánchez Cuadra.—Inútil.—Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

13 José Fernández Fernández.—Pasa de recluta disponible á activo.

#### Chamartín.

3 Vicente Mayoral Velasco.—Soldado definitivo.

#### Universidad.

24 Emilio Sánchez Muñoz, (conocido por Sánchez Martínez).—Ingresa en caja para activo.

171 Alfredo Fernández Carratalá.—Pasa de activo á recluta disponible por ingreso del núm. 24.

182 Alfonso García Ucendo.—Inútil.—Pasa á recluta disponible para caso de guerra.

#### Hospicio.

3 José María Sánchez Conejo.—Ingresa en caja para activo.

24 Juan de la Mata Miranda.—Inútil.—Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

82 Francisco Morán Suárez.—Idem id. á id. para id.

146 Miguel Angel Miguel Fernández.—Pasa de recluta disponible á activo por baja del núm. 82.

#### Latina.

26 José María Rodrigo Seijo.—Soldado definitivo.

38 Julio Pérez Menéndez.—Inútil.—Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

183 Andrés Rodríguez Sáez.—Pasa de recluta disponible á activo por baja del núm. 38.

#### Buenavista.

110 Pedro Crespo Sastre.—Redimió ante la Comisión provincial de la Coruña.—Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

119 Enrique Domenech del Pino.—Inútil.—Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

149 Felipe Sánchez Calvo.—Pasa de recluta excedente de cupo á activo.

#### Inclusa.

70 Emilio Vieites Albertos.—Ingresa en caja para activo.

170 Francisco Rodríguez Flores.—Pasa de activo á recluta disponible excedente de cupo.

#### Palacio.

14 José Aizpurón Mondéjar.—Inútil.—Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

57 Emilio del Río Arrontes.—Inútil.—Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

97 Andifacio Estebio Fernández.—Ingresa en caja para activo.

123 José Antonio Iglesias Zapatero.—Pasa de recluta excedente de cupo á activo.

#### Alcalá de Henares.

3 Victoriano S. Antonio Loeches.—Soldado definitivo.

#### El Alamo.

2 Pedro Sánchez Rufo.—Redime.—Pasa de activo á recluta para caso de guerra.

#### Quintos de otras provincias.

##### Alava.—El Ciego.

Vicente Tejada Marrugán.—Ingresa en caja para activo.

##### Oviedo.—Tineo.

Alonso Fernández Fernández.—Idem id. id.

##### Burgos.—Merindacuestaurría.

Manuel Pérez Ruiz.—Id. id. id.

##### Oviedo.—Cabranes.

Manuel Vega Gutiérrez.—Id. id. id.

##### Oviedo.—Tineo.

Baldomero Mesa García.—Id. id. id.

##### Lugo.—Corbo.

José Torrón López.—Id. id. id.

##### León.—Sumajo.

Luis García Proto.—Queda sin efecto la presentación de éste por tener la talla de 1,510 milímetros.

##### Reemplazo de 1883.

##### Guadalajara.—Velilla.

Cipriano Bartolomé Esteban.—Ingresa en caja para activo.

##### Burgos.—Amaya.

Mauricio Gutiérrez y Gutiérrez.—Tallado en revisión 1,525 milímetros.

##### Burgos.—Huerta del Rey.

Quintín Villareal Molinero.—Tallado en revisión 1,525 milímetros.

##### Reemplazo de 1882.

##### León.—Cero.

José Gutiérrez Herreros.—Queda sin efecto la presentación de este mozo por tener la talla de 1,530 milímetros.

##### Burgos.—Monterrubio.

Ruperto Sáinz Camarero.—Idem id. id. por tener la talla de 1,510 milímetros.

Terminadas las incidencias del actual reemplazo señaladas para este día, la Comisión acuerda lo siguiente:

Publicar las cuentas de los gastos satisfechos durante el mes de Febrero último por obras de reparación y conservación verificadas por Administración en los establecimientos provinciales, y disponer que las originales queden de manifiesto en la Secretaría, según dispone el artículo 125 de la ley.

Someter al acuerdo de la Diputación, con informe favorable, las cuentas de fondos provinciales correspondientes al ejercicio de 1882 á 83: disponer la publicación de dichas cuentas en el *BOLETÍN OFICIAL*, quedando los originales expuestos al público hasta que aquella Corporación se reúna para su aprobación; y señalar un plazo de ocho días para que se solventen los pequeños reparos que su examen ha ofrecido.

Informar al Sr. Gobernador de la Provincia que procede la aprobación defini-

tiva de las cuentas municipales de Santa María de la Alameda, correspondientes al año económico de 1870 á 71.

Informar al Sr. Gobernador de la Provincia que procede la aprobación definitiva de las cuentas municipales de Navalcarnero, correspondientes al ejercicio económico de 1882 á 83.

Disponer se dé cuenta en su día á la Diputación del oficio del Notario de la Beneficencia D. Telesforo Robles, pidiendo se le abonen 40 pesetas 35 céntimos de gastos suplidos por el mismo con motivo del otorgamiento de un poder á favor del Depositario de fondos provinciales.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que la concede el art. 98 de la Ley provincial, adopta los acuerdos siguientes:

Autorizar al Director del Hospital de San Juan de Dios para que el día 8 del corriente en que se celebra la fiesta del Santo titular del Asilo, dé un extraordinario, según costumbre, á los enfermos cuyo estado de salud lo permita, abonándose el gasto con cargo al crédito consignado al efecto en el presupuesto del Asilo.

Autorizar al Director de la Inclusa y Colegio de la Paz para que disponga se celebre en la iglesia del Asilo la función religiosa en honor del Patriarca San José y se dé á las acogidas el extraordinario de costumbre, abonándose el gasto con cargo á la partida consignada al efecto en el presupuesto de dicho Establecimiento.

Contestar al Sr. Decano del Cuerpo facultativo de la Beneficencia provincial que esta Comisión se ha enterado con agrado de las medidas adoptadas para la mejor asistencia de los pobres enfermos, lo que patentiza su celo é interés por todo lo que se refiere á tan importante servicio; manifestándole en cuanto á la organización y reforma que indica en el reglamento de la plana menor del Cuerpo Médico-Farmacéutico, que proponga en su día lo que considere más conveniente.

Declarar vacantes las plazas de practicantes supernumerarios de Farmacia para que fueron nombrados D. Pedro Arias Ugena y D. Manuel Mas y Mas, por no haberse presentado en tiempo oportuno á tomar posesión de sus cargos, dando cuenta en su día á la Diputación.

Declarar vacante la plaza de Practicante supernumerario de Medicina, para que fué nombrado D. Patricio Mampasol, por no haberse presentado en tiempo oportuno á tomar posesión de su cargo,

dando cuenta en su día á la Diputación. Suspende de empleo por faltas reglamentarias, y haciéndolo constar en su respectivo expediente, á los Practicantes supernumerarios del Cuerpo Médico-Farmacéutico de la Beneficencia provincial, D. Juan Ortega Vaquero, D. Sinfiriano García Mansilla, D. Enrique Mangot, Don Federico Fernández, D. Julián Sánchez Izquierdo, D. Antonio Puebla y D. Antonio Castañeira; dando cuenta en su día á la Diputación.

Suspende de empleo y sueldo por faltas reglamentarias y haciéndolo constar en su expediente, á D. Luis Martínez Beato, Practicante de 1.ª clase, y á D. José Pérez Saleta y D. Alberto Molina, que lo son de 2.ª del mismo Cuerpo, dando cuenta en su día á la Diputación.

Admitir la dimisión presentada por D. José Mejía, Practicante de 2.ª clase del Cuerpo Médico-Farmacéutico de la Beneficencia provincial, dando cuenta en su día á la Diputación.

Admitir la dimisión presentada por D. Vicente de Santa María, Practicante de la clase de primeros de Medicina y Cirugía, y disponer se corran las escalas para cubrir esta vacante y las que resulten en las clases inferiores, dando cuenta en su día á la Diputación provincial.

Autorizar al Director del Hospicio, en vista del parecer de los Sres. Diputados Visitadores, para que, de acuerdo con los mismos, adquiera por administración y con destino á la impresión del *Diario Oficial de Avisos*, la letra del cuerpo 8, corondeles, regletas, ramas de hierro, chivaletes que sean necesarios y un ajustador con entrepaños, cuyo importe, que ascenderá próximamente á 900 pesetas, se abonará con cargo á la partida correspondiente del presupuesto del Asilo.

Autorizar al Director del Hospital de San Juan de Dios para que, de acuerdo con los Sres. Diputados Visitadores, adquiera por administración lienzo para camisas, servilletas, manteles y toallas que sean necesarias, sin que exceda su coste de 625 pesetas el lienzo, 187'50 las servilletas y manteles y 187'50 las toallas.

Conceder la autorización solicitada por D. Teodoro Latorre para sacar del Hospicio, con las condiciones reglamentarias, un acogido de catorce á quince años con objeto de dedicarle al comercio.

Dar orden para el ingreso en el Hospicio de los niños Manuel Rodríguez Cao é Inocencio y Francisco Callejo Pastor.

Disponer se abone á Bonifacio Gutiérrez Gonzalo, como marido de Guillerma Virtud, acogida que fué del Colegio de

la Paz, la dote de 125 pesetas que á ésta correspondió en el sorteo de la Lotería nacional de 26 de Junio de 1876.

Oficiar al Sr. Director de Rentas Estancadas manifestándole que en 21 de Febrero último se le remitió certificación comprensiva de 29 acogidas de la Beneficencia provincial que no han obtenido premio de los que se conceden en cada sorteo de la Lotería nacional, sin embargo de lo cual, en el verificado el día 3 del corriente no se ha concedido más que un premio por no constar en la Dirección que haya más acogidas con derecho á obtenerlos, á fin de reproducir la mencionada certificación en el caso de que hubiere sufrido extravío.

Reproducir el oficio dirigido á la Diputación provincial de Córdoba en 26 de Noviembre último pidiendo relación nominal de los dementes y estancias devenidas por los mismos en el manicomio de San Baudilio de Llobregat, y cuyo importe hubiere satisfecho, con el fin de averiguar si ha habido duplicidad de pagos, y respecto á la dificultad que se ofrece para conducir desde el manicomio á esta Corte los dos dementes de la provincia de Córdoba y uno de la de Málaga, según lo acordado por la Diputación en 12 del citado mes, que se espere á la próxima reunión de la Corporación para que resuelva lo que estime más conveniente.

Aprobar las cuentas de estancias causadas durante el mes de Diciembre último en el manicomio de San Baudilio por los dementes cuyo sostenimiento corre á cargo de esta Corporación, y disponer se abone el importe, que asciende á 5.872 pesetas 50 céntimos, con la rebaja de 77'50 pesetas por las estancias de los dos dementes de la Provincia de Córdoba Purificación Rivas y Rafael Muñoz, que según antecedentes vienen abonando por la Diputación de esta última Provincia.

Aprobar las cuentas de estancias causadas durante el mes de Enero último en el manicomio de San Baudilio por los dementes cuyo sostenimiento corre á cargo de esta Corporación, y disponer se abone el importe, que asciende á 5.702 pesetas 50 céntimos, con la rebaja de 77'50 pesetas por las estancias de dos dementes de la Provincia de Córdoba, que según antecedentes, parece viene abonando la Diputación de esta última Provincia.

Aprobar las cuentas de recaudación y pagos verificados durante el segundo semestre del año económico de 1882 á 83 y primero del de 1883 á 84, presentadas por el Depositario de fondos provinciales como Administrador de la casa núm. 25 de la

calle del Angel, procedente del legado de D. José Agúndez y Yanguas, y disponer se remitan copias al Sr. Gobernador de la Provincia en cumplimiento de lo establecido por el legatario.

Remitir al Cuerpo de Letrados el expediente relativo á la testamentaria de Doña Juana González del Viso, á fin de que se sirva informar de nuevo lo que se le ofrezca y parezca en vista de lo manifestado por el Subgobernador del Banco acerca del depósito constituido á nombre de dicha señora.

Dirigir atento oficio al Sr. Gobernador de la Provincia, interesándole el pronto despacho del recurso dealzada entablado por el Ayuntamiento de Colmenar de Oreja contra el acuerdo de esta Corporación, fecha 22 de Octubre último, en la parte que se refiere á descontar á dicho pueblo del resultado que ofrezca la liquidación de las obras de reparación del camino hasta la Cruz del Cuarto, la cantidad de 13.226 pesetas como 50 por 100 del importe de la conservación del mismo desde 1876 á 1882.

Informar al Sr. Gobernador manifestándole que procede desestimar la reclamación deducida por D. Pablo Valls, contratista del camino de Pozuelo del Rey á Torres, contra el acuerdo de 15 de Diciembre último, en la parte por la que se resolvía que siendo de cuenta y cargo del contratista los gastos todos de conservación y reparación del camino durante el período de garantía, no le era abonable el importe de los jornales de los peones invertidos en las mencionadas operaciones.

Declarar de abono á Andrea Reseda y Bermejo la dote de 500 pesetas con que fué agraciada en el sorteo celebrado por la Diputación para solemnizar el primer matrimonio de S. M. el Rey, cuya cantidad se satisfará en su día á Juan Fernández Luengo, como marido de la agraciada, con cargo al crédito incluido para estas atenciones en el presupuesto adicional del ejercicio vigente, ó á la economía que pueda resultar en el capítulo IV, artículo 2.º, sección 1.ª del mismo.

Desestimar, de conformidad con lo acordado por la Diputación en 10 de Abril del año próximo pasado, la instancia de Don Feliciano Ortega y Melero, solicitando el abono del importe del título de Licenciado de Medicina y Cirugía, por no reunir el interesado las condiciones marcadas en la convocatoria para la concesión de estas gracias.

Se levanta la sesión.— El Vicepresidente, José Hernández Prieta.— El Secretario, Camilo Pozzi.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE MADRID.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 10 del mes de Abril de 1884, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relación á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE.	
					Pesetas.	Cénts.
D. León del Río	Madrid	Rústica	Camarma	Clero.	400'38	
El mismo	Idem	Idem	Valdeavero	Idem.	30'50	
El mismo	Idem	Idem	Buitrago	Idem.	25'38	
D. Agustín Monreal	Idem	Idem	Aravaca	Idem.	21'25	
D. Indalecio Encinas	Idem	Idem	Valdemorillo	Idem.	180	
D. Dionisio Carretero	Idem	Censo	Madrid	Idem.	1.100'10	
D. Enrique Nevot	Idem	Idem	Idem	Idem.	437'50	
D. Félix Simplicio	Idem	Rústica	Idem	Idem.	80	
D. Matías García	Idem	Urbana	Robledo	Propios.	21	
D. Manuel Montes	Idem	Idem	Madrid	Estado.	3.050'10	
D. Ildefonso y Soledad Ponte	Idem	Idem	Idem	Beneficencia.	364'58	
D. Benito Gómez	Torrelaguna	Rústica	Montejo	Clero.	43'88	
D. Martín Pérez	Valdeavero	Idem	Valdeavero	Idem.	76'25	
D. Francisco Prieto	Anchuelo	Idem	Anchuelo	Idem.	48	
D. Francisco Sanz	Idem	Idem	Idem	Idem.	121'75	
D. Alfonso Gufo	Pozuelo	Idem	Pozuelo	Idem.	85	
D. Cirilo García	Valdeavero	Idem	Valdeavero	Idem.	138'13	
D. Clemente Gutiérrez	Rivatejada	Idem	Rivatejada	Idem.	63'38	
D. Cirilo García	Valdeavero	Idem	Valdeavero	Idem.	19'50	
D. Clemente Gutiérrez	Rivatejada	Idem	Rivatejada	Idem.	10'50	
D. Cayetano Gipini	Guadarrama	Idem	Guadarrama	Idem.	100'25	
D. Modesto Díaz	Casarrubuelos	Idem	Casarrubuelos	Idem.	79	
D. Hilario Sanz	Valdeavero	Idem	Valdeavero	Idem.	170'88	
D. Benito del Moral	San Agustín	Idem	San Agustín	Idem.	62'50	
D. Victor González	Campo Real	Idem	Campo Real	Idem.	6'75	
D. Mariano González	Idem	Idem	Idem	Idem.	13'88	
D. Domingo Tomás	San Agustín	Idem	San Agustín	Idem.	33'17	

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas cént.
D. Casto Castellanos...	Griñón...	Rústica...	Griñón...	Clero.	21'62
D. Rafael Sanz...	San Agustín...	Idem...	San Agustín...	Idem.	26'88
D. Eusebio Lozano...	Idem...	Idem...	Idem...	Idem.	84
D. Julian Martín...	Parla...	Idem...	Parla...	Idem.	4
D. Antonio Balsalobre...	Torres...	Idem...	Torres...	Idem.	15'50
D. Manuel Moreno...	Torrelaguna...	Idem...	Somosierra...	Idem.	15'13
D. Ramón Cuesta...	Valdeavero...	Idem...	Valdeavero...	Idem.	51'38
D. Antolin Pastor...	Campo Real...	Idem...	Campo Real...	Idem.	7'63
D. Mariano Alonso...	Idem...	Idem...	Idem...	Idem.	22'88
D. Bernardino Pérez...	Getafe...	Idem...	Humanes...	Idem.	16'25
D. Gregorio Paredes...	Colmenar...	Idem...	Los Molinos...	Idem.	88'50
D. Pío Bayo...	Meco...	Idem...	Meco...	Idem.	25'26
D. Antonio Alonso...	El Alamo...	Idem...	El Alamo...	Idem.	62
D. Hilario García...	Getafe...	Idem...	Fuenlabrada...	Idem.	7'50
D. Melitón Sanz...	Fuenlabrada...	Idem...	Idem...	Idem.	122'75
D. Francisco del Amo...	Torres...	Idem...	Torres...	Idem.	9'63
D. Román Martín...	Alcorcón...	Idem...	Alcorcón...	Idem.	89'13
Doña Eduvigis Alumbre...	Alcalá...	Idem...	Torres...	Idem.	17'63
D. Bonifacio Morales...	Hortaleza...	Idem...	Hortaleza...	Idem.	31'25
D. Juan López...	Torres...	Idem...	Torres...	Idem.	38'50
D. Mariano Fernández...	Villaconejos...	Idem...	Villaconejos...	Idem.	112'68
D. Saturnino Martín...	Robregordo...	Idem...	Robregordo...	Idem.	13'21
D. Anastasio Villegas...	Pedrezuela...	Idem...	El Molar...	Idem.	5'63
D. Félix Huerta...	Alcalá...	Idem...	Alcalá...	Idem.	100'50
D. Eduardo Benito...	Robledillo...	Urbana...	Robledillo...	Idem.	30'45
Doña María Montero...	Leganés...	Censo.	Móstoles...	Idem.	40'48
D. José Alonso...	Galapagar...	Rústica...	Galapagar...	Propios.	1 000
D. Antonio Rieu...	Colmenar...	Idem...	Boalo...	Idem.	591
D. Remigio Carrión...	Robledo...	Idem...	Robledo...	Idem.	601
D. Agustín Matatores...	Cadalso...	Idem...	Cadalso...	Idem.	22'60
D. Felipe Hernández...	Buitrago...	Idem...	Pinilla...	Idem.	510'20
D. Hilario Sanz...	Valdeavero...	Idem...	Valdeavero...	Estado.	118'88
D. Casto Castellanos...	Griñón...	Idem...	Griñón...	Idem.	126'25
D. Pedro Sanz...	Torrejón...	Urbana...	Torrejón...	Idem.	50
D. Pedro Calzada...	Alcalá...	Idem...	Alcalá...	Idem.	50'50
D. Vicenta Bernaldo de Quirós...	Robledo...	Idem...	Robledo...	Idem.	75'60

Madrid 20 de Marzo de 1884.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Manuel Villapadierna.

## Ayuntamientos.

### Barajas.

En cumplimiento de lo mandado en el art. 161 de la ley municipal vigente, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días las cuentas municipales correspondientes á los ejercicios económicos de 1875 á 76, 76 á 77, 77 á 78, 78 á 79, 79 á 80, 80 á 81 y 1881 á 1882, con el objeto de que los vecinos puedan enterarse y formular por escrito las observaciones que crean convenientes.

Barajas 18 de Marzo de 1884.—El Alcalde, Valentín Julián.

### Batres.

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial del próximo año económico de 1884-85, se hace preciso que los contribuyentes, así vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza contributiva, presenten por duplicado en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones juradas en el término de 30 días, á contar desde el día que se inserte esta anuncio en el BOLETÍN OFICIAL; previniendo que á dichas relaciones deberán acompañar los documentos que acrediten su dominio, según está prevenido.

Se ruega á los Sres. Alcaldes de Serranillos, Griñón, Cubas y Humanes se sirvan dar la mayor publicidad al presente anuncio.

Batres 20 de Marzo de 1884.—El Alcalde, Silvestre Arransi.

### Móstoles.

La cuenta de caudales de este distrito, correspondiente al ejercicio económico de 1882-83 y su período de ampliación, está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días para los efectos del art. 161 de la ley.

Móstoles 19 de Marzo de 1884.—El Alcalde, Zacarías Rodríguez.

### Oteruelo del Valle.

Con el fin de proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribución territorial del año próximo ve-

nidero de 1884 á 85, los señores contribuyentes de este término municipal, tanto vecinos como forasteros, presentarán sus relaciones juradas en la Secretaría del Ayuntamiento en el término de 30 días, á contar desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL del presente, pues pasado dicho plazo no se oirá ninguna.

Oteruelo del Valle 20 de Marzo de 1884.—El Alcalde, Julián Sanz.

### Pozuelo del Rey.

Con objeto de que la Junta pericial pueda proceder con el debido acierto á la formación del apéndice de riqueza de este distrito que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial del próximo año económico de 1884-85, es indispensable que los contribuyentes que hayan experimentado variación en su riqueza presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento relación duplicada y títulos que lo justifiquen en término de 30 días, á contar desde esta fecha.

Pozuelo del Rey 14 de Marzo de 1884.—El Alcalde, Manuel Sanz López.

## Providencias judiciales.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

#### Congreso.

Por el presente y en virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, en autos ejecutivos de D. Isidro Rodríguez Nieves contra la viuda y herederos de D. Laureano Gómez y Villanueva, se saca á pública subasta por término de 20 días la casa núm. 11 de la calle de Blasco de Garay, compuesta de planta baja, principal y una boardilla, que comprende una área de 279 metros y 22 centímetros cuadrados, equivalentes á 2.596 pies cuadrados, con 35 céntimos de otro, por la cantidad de 49.598 pesetas 90 céntimos, á rebajar cargas.

El remate tendrá lugar el día 21 de Abril próximo, á la una de su tarde, en la Audiencia de este Juzgado, y se advierte que los títulos de propiedad están

de manifiesto en el Juzgado del Centro y Escribanía de D. Aniceto Roca para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; y se previene á los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros, y que para tomar parte en la subasta se consignará previamente en el acto el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Madrid á 21 de Marzo de 1884.—V.º B.º=Ayllón.—El Escribano actual, Ezequiel Arimendi. 132

#### Palacio.

D. Gregorio Vieito de Hoyos, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de Madrid, y Juez de instrucción del distrito de Palacio.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza á D. José Cano Fernández, casado, del comercio, de 44 años de edad, que ha vivido en la calle de Zaragoza, número 9, segundo, y en la actualidad se ignora su paradero, y si ha fallecido, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de este en el BOLETÍN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado, y en el caso de ser fallecido sus herederos, para hacerles saber cierta providencia recaída en causa seguida contra Domingo Rodríguez Martínez, sobre falsificación de moneda falsa y en la que se constituyó fiador personal de dicho procesado, apercibido que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 18 de Marzo de 1884.—Gregorio Vieito.—Ramón Martínez Aguilar.

#### Universidad.

En virtud de providencia del Señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Capital, se sacan á la venta en pública subasta varios muebles y efectos, en la cantidad de 76 pesetas 75 céntimos en que han sido tasados, y para su remate se ha señalado el día 31 del actual, á la una de su tarde, en la sala audiencia de dicho Juzgado; previniéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Madrid 15 de Marzo de 1884.—Donato Toledo.

## Batallón Depósito de Madrid, núm. 1.

Debiendo verificarse el sorteo de los reclutas de este batallón del reemplazo del año actual para cubrir las bajas naturales que durante el mismo ocurran en los cuerpos activos, y cuyos reclutas pertenecen á los distritos de la Audiencia, Buenavista, Centro y Congreso de esta Corte, el día 1.º del próximo mes de Abril, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 166 del reglamento de reservas y reemplazos del Ejército de 22 de Enero de 1883, se hace público por medio de este anuncio para que llegue á noticia de los interesados, á fin de que á las doce de la mañana de dicho día se hallen en el patio de este cuartel de San Francisco, en donde tendrá lugar el citado sorteo, y del cual sólo quedan excluidos los redimidos á metálico y los sustitutos por individuos no pertenecientes al Ejército. Con arreglo al párrafo 3.º del art. 173 del citado Reglamento, asistirán personalmente ó por medio de representación todos aquellos á quienes corresponde el sorteo, siendo válido el acto, cualquiera que sea el número de los asistentes, con arreglo al artículo 167 del repetido Reglamento.

Madrid 15 de Marzo de 1884.—El Coronel, Teniente Coronel, primer Jefe, Juan Martínez.

## Anuncios.

### LA UNIÓN.

#### COMPANÍA GENERAL DE SEGUROS.

Con arreglo al art. 34 de los estatutos de *El Porvenir de las familias*, se cita á junta general ordinaria de la expresada Sociedad el día 28 de Abril próximo, á las tres de la tarde, en las oficinas de la Gerencia, calle de Recoletos, núm. 13, principal, para los asuntos ordinarios.

A los señores suscritores que tienen derecho de asistir, según el art. 33, se les dirige carta con esta fecha.

Madrid 24 de Marzo de 1884.—El Director, E. Chao. 135